

Digitally signed by IZAGUIRRE Martin
Ignacio
Date: 2026.09.14 12:22:35 ART

SANTA FE, 10 de septiembre de 2026.

Digitally signed by COSENTINO
Sergio Guillermo
Date: 2026.09.14 14:08:21 ART

Digitally signed by TARABELLA Laura
Rita
Date: 2026.09.14 15:35:11 ART

VISTO que obra nota de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología vinculada con la CONVOCATORIA - SINERGIA LITORAL - REDES 2026 - Santa Fe + UNL en el marco del Convenio suscripto con el MINISTERIO DE DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y,

CONSIDERANDO:

Que en septiembre de 2024, la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe suscribieron un Convenio de Cooperación cuyo objetivo es *“permitir, facilitar e incentivar la cooperación, el desarrollo, científico, técnico y cultural y la formación e intercambio de recursos humanos, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos en aquellas áreas que consideren de interés común, sin perjuicio de la actividad individual e independiente de ambas instituciones”*;

Que, en el marco del mencionado convenio y mediante Resolución Rectoral nº 3385/26 del 25 de junio de 2026, las partes firmaron un convenio específico que tiene por objetivo *“la implementación de una convocatoria conjunta de proyectos de investigación y desarrollo dirigida a equipos de investigación de la Universidad de acuerdo a los temas prioritarios para la provincia de Santa Fe”*;

Que de acuerdo al citado Convenio, los fondos destinados a la convocatoria serán aportados por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe, por un monto de cien millones de pesos (\$100.000.000) y por esa Universidad por un monto de sesenta millones (\$60.000.000);

Que, del análisis del proyecto original presentado por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad Nacional del Litoral, surgieron modificaciones que fueron oportunamente analizadas y discutidas en reunión de Comisión, por lo que se sugiere la aprobación del proyecto con las modificaciones incorporadas, conforme al texto que se adjunta a la presente;

Que obra informe técnico de la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la CONVOCATORIA SINERGIA LITORAL REDES 2026 - Santa Fe + UNL, a realizarse en el marco de lo propuesto por esta Universidad y la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación – AsaCTel; que como anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. Nº: **404**



CONVOCATORIA
SINERGIA LITORAL
REDES 2026 - Santa Fe + UNL

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (ASaCTel) a través de la presente convocatoria especial denominada «SINERGIA LITORAL: REDES 2026 SANTA FE-UNL», convocan a la presentación de proyectos asociativos de investigación científica y tecnológica orientados a temas prioritarios de alto impacto regional.

La iniciativa tiene como propósito impulsar el desarrollo de proyectos en red con enfoque inter y multidisciplinario, articulando grupos de investigación radicados en distintas unidades académicas y/o centros universitarios de la Universidad. Mediante esta modalidad colaborativa, se busca fortalecer la asociatividad académica para potenciar la generación de nuevo conocimiento y alcanzar resultados de relevancia con impacto económico, social y/o ambiental en el territorio de la Región.

A tal efecto, cada propuesta deberá conformar una red integrada por grupos de investigadores/as con lugar de trabajo en, al menos, tres (3) Unidades Académicas diferentes de la UNL (Facultades o Centros Universitarios). Quienes participen deberán revestir cargo docente universitario en dichas casas de estudio y solo podrán integrar un único proyecto en el marco de esta convocatoria.

Las propuestas presentadas deberán inscribirse en alguno de los ejes prioritarios detallados en el punto 6 de las presentes bases y contarán con un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses.

2. PROYECTOS EN RED

Los proyectos estarán orientados a la generación de conocimiento con alto impacto en temáticas de interés económico, social y/o ambiental de la región Centro-Norte Litoral de la Provincia de Santa Fe.



Cada proyecto será ejecutado por una Red de investigación integrada por grupos radicados en, al menos, tres (3) Unidades Académicas diferentes de la UNL. Cada Unidad Académica deberá aportar un grupo conformado por un mínimo de cuatro (4) integrantes: al menos dos (2) pertenecientes al Grupo Responsable —incluyendo a quien ejerza la dirección de este— y un mínimo de dos (2) en calidad de Grupo Colaborador.

La gobernanza del proyecto estará a cargo de un Grupo Coordinador compuesto por la totalidad de los directores/as de los grupos participantes. La coordinación general será ejercida por uno de ellos en carácter de Coordinador/a, secundado/a por un/a Coordinador/a, quien deberá desempeñarse como Director/a de alguno de los restantes grupos que integran la Red.

Es requisito que, al momento de la candidatura, quienes se postulen como Coordinadores/as no registren antecedentes de incumplimiento financiero y/o administrativo en convocatorias anteriores de esta naturaleza.

Los proyectos tendrán sede administrativa y académica en la Unidad Académica de pertenencia del Coordinador/a General. El incumplimiento de cualquiera de las pautas y obligaciones establecidas en las presentes bases dará lugar a la suspensión o cesación definitiva del desembolso de los fondos asignados.

Por su parte, se constituirá una Comisión Evaluadora a cargo del proceso de admisibilidad de las propuestas y del seguimiento de los informes de avance. Para la instancia de selección de proyectos y la evaluación de los informes finales, dicha Comisión incorporará evaluadores externos designados ad hoc. La Comisión Evaluadora estará integrada por miembros del equipo de gestión de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL y por quienes ejerzan las secretarías de Ciencia y Técnica (o áreas equivalentes) de las distintas Unidades Académicas y Centros Universitarios.

2.1 Características generales

Para integrar el grupo responsable, los investigadores/as deben cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2.2.2. Se admite como lugar de trabajo una Unidad Ejecutora de CONICET (Instituto UNL-CONICET), siempre que no coincida la misma Unidad Ejecutora entre distintos grupos.



2.2 Conformación de las Redes y Grupos de Investigación

Cada Red deberá estar conformada por un mínimo de tres (3) grupos de investigación. Cada Unidad Académica participante definirá su **Grupo de Investigación**, el cual estará integrado por un **Grupo Responsable (GR)** y un **Grupo Colaborador (GC)**.

2.2.1 Composición y Dirección del Grupo Responsable (GR):

El GR estará constituido por un mínimo de dos (2) docentes-investigadores/as, con cargo docente en cada una de las Unidades Académicas participantes de la Red. Uno de sus integrantes ejercerá la Dirección del Grupo de Investigación.

Los/as integrantes del Grupo Responsable deberán prever su participación durante el período de ejecución del proyecto. En caso de producirse la baja de alguno de sus integrantes, el Grupo de Investigación deberá proponer su reemplazo por un investigador/a que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 2.2.2 para integrar el Grupo Responsable. La sustitución deberá ser comunicada y sometida a la aprobación de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología.

En todos los casos, el Grupo Responsable deberá mantener durante la ejecución del proyecto la composición mínima establecida en la presente convocatoria.

2.2.2 Requisitos de los integrantes del Grupo Responsable (GR):

Los docentes-investigadores/as pertenecientes al GR deberán cumplir, al menos, una de las siguientes condiciones:

- Ser docente con dedicación exclusiva o semiexclusiva en la UNL y acreditar actividades de investigación ininterrumpidas durante, al menos, los ocho (8) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.



- Ser investigador/a de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) del CONICET, con cargo docente en la UNL y lugar de trabajo en una Unidad Académica o Instituto de doble dependencia UNL-CONICET.

2.2.3. Grupo Colaborador (GC):

El GC de cada Grupo de Investigación podrá estar integrado por docentes, investigadores/as (incluidos los pertenecientes al CONICET), becarios doctorales, posdoctorales y/o estudiantes de la UNL que acrediten actividad de investigación formalizada en su Unidad Académica (Cientibecas, Becas CIN, entre otras). Asimismo, podrán formar parte del GC el personal técnico y de apoyo. Se admitirá la incorporación de investigadores/as y recursos humanos externos a la UNL ¹.

2.2.4 Grupo Coordinador (GCoord) de la Red

Estará integrado por las personas que ejerzan la dirección de cada grupo de investigación participante.

Coordinación y Subcoordinación de la Red

Quienes asuman la coordinación y subcoordinación deberán formar parte del GCoord y contar con el perfil de docentes-investigadores/as con dedicación a la investigación.

2.3 Financiamiento

Fondo conformado por aportes del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe (ASaCTel) y de la Universidad Nacional del Litoral. Se financiará un máximo de 15 proyectos y estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. Es importante aclarar que cada fuente de financiamiento tendrá su normativa de rendición diferente, por lo cual deberán ajustarse a las mismas en tiempo y forma.

¹ Los participantes externos deberán formar parte del plantel de organismos, entidades e instituciones, nacionales o extranjeros, del sector público o del sector privado, que realicen actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, o formación y perfeccionamiento de recursos humanos. La proporción de investigadores/as externos no podrá ser superior a un tercio del total de investigadores/as. Su participación deberá estar avalada por la Institución a la cual pertenece.



2.4 Presentación

Para la presentación de los Proyectos en Red, **se deberán completar los cuatro (4) formularios de la convocatoria**, disponibles para su descarga en la página web oficial.

<https://www.unl.edu.ar/investigacion/formacion-en-investigacion/>

1. Formulario de Presentación del Proyecto Red. (Anexo 1)
2. Plan de Gestión de Datos (PGD). (Anexo 2)
3. Recursos financieros y presupuesto. (Anexo 3)
4. Plan de Comunicación de la Ciencia. (Anexo 4)

Asimismo, el Grupo Responsable (GR) deberá acreditar en la plataforma SIGEVA UNL el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.2.2 de la presente convocatoria (ver punto 2.2.2).

Los cuatro formularios deberán presentarse de acuerdo con los formatos y requisitos establecidos en la convocatoria y dentro de los plazos previstos.

2.4.1. Formulario de Presentación (Anexo 1)

En este formulario se consignará la información general del proyecto, la conformación de los grupos participantes, el Grupo Coordinador de la Red, los objetivos, la metodología, las actividades y el plan de trabajo, de acuerdo con las pautas establecidas en el formulario descargable de la página web de la convocatoria.

2.4.2. Plan de Gestión de Datos (PGD)(Anexo 2)

Los proyectos deberán presentar un Plan de Gestión de Datos (PGD), conforme al formulario y las pautas disponibles en la página web de la convocatoria.

El PGD deberá contemplar los aspectos vinculados con la generación, organización, almacenamiento, preservación, acceso, intercambio y eventual reutilización de los datos producidos o



utilizados durante el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las características de cada propuesta y con la normativa institucional vigente.

2.4.3. Recursos financieros y presupuesto (Anexo3)

El presupuesto deberá presentarse utilizando el formulario específico disponible en la página web de la convocatoria y deberá guardar correspondencia con las actividades previstas en el plan de trabajo y considerando los siguientes rubros:

- Gastos corrientes: material de consumo; bibliografía; servicios técnicos; gastos de importación y otros gastos relacionados con compras vinculadas al proyecto; publicaciones de trabajos e inscripciones en eventos científicos; traslados en el marco del proyecto para llevar adelante las actividades de investigación programadas; y producción de piezas comunicacionales.
- Gastos de capital: equipamiento científico menor, repuestos y accesorios. (10% del presupuesto total)

Los fondos destinados a traslados y/o estadías para la presentación de trabajos en eventos científicos no podrán superar el cuarenta por ciento (40 %) del presupuesto total.

La formulación del presupuesto deberá considerar las recomendaciones y condiciones establecidas en el formulario descargable de la página web de la convocatoria, a fin de garantizar su adecuación a la normativa aplicable y a los criterios de rendición de las entidades financiadoras.

Cualquier cambio en los rubros presupuestados, se podrá solicitar por correo electrónico a esta secretaría siempre y cuando esté debidamente justificado y hasta tres meses antes de la fecha de finalización del proyecto.

2.4.4 Plan de Comunicación de la Ciencia (Anexo 4)



Los proyectos deberán incorporar la Comunicación Pública de la Ciencia (CPC) como un eje transversal orientado a promover el diálogo, la articulación y la transferencia de conocimientos hacia la comunidad, los sectores productivos y los organismos gubernamentales.

La estrategia de comunicación de la Red deberá demostrar de qué manera las acciones propuestas contribuirán a la apropiación social del conocimiento por parte de los actores del territorio santafesino y de la región del Litoral.

El Plan de Comunicación de la Ciencia deberá especificar:

- Público objetivo extrauniversitario: identificación de los actores clave no académicos a los que estarán dirigidas las acciones, tales como instituciones educativas, productores locales, decisores políticos, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes según la temática del proyecto.
- Acciones de comunicación y divulgación: descripción de las actividades previstas, tales como charlas abiertas, talleres participativos, gacetillas de prensa, infografías, podcasts, producciones audiovisuales u otras estrategias pertinentes.
- Canales y coordinación institucional: identificación de los medios y plataformas prioritarios y descripción de la articulación con las áreas de comunicación de las Unidades Académicas participantes, los Institutos UNL-CONICET y/o la Administración Central de la UNL.

3. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Instancia de Evaluación y Resolución

La admisibilidad formal de las propuestas será evaluada por la Comisión de Evaluación cuya composición fue referida anteriormente y será comunicada institucionalmente a las unidades académicas y centros universitarios.



Requisitos de Admisibilidad

Para ser considerada admisible, la postulación deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- **Formulario presentación del proyecto (2.4.1):** Adecuación del plan de trabajo a las pautas y límites de extensión fijados en el formulario oficial con firmas y avales correspondientes.
- **Curriculum Vitae:** Todos los integrantes de los **Grupos Responsables y de los Grupos Colaboradores** de cada Proyecto en Red deberán mantener actualizada la información de su CV en la plataforma **SIGeva-UNL**, de acuerdo a los puntos 2.2.2 y 2.2.3 respectivamente.
- **Afiliación e Integración de los Grupos:** Verificable por la SCAyT en las plataformas institucionales correspondientes.
- **Exclusividad de Participación:** Cumplimiento de la restricción de participación, verificando que cada investigador/a se postule en un único (1) Proyecto en Red.
- **Plan de Gestión de Datos (PGD) (2.4.2):** Presentación del Plan de Gestión de Datos conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.899 de 2013 y la Resolución Ministerial N.º 753/16.
- **Formulario de recursos financieros y presupuestarios (2.4.3):** presentación completa de dicho formulario.
- **Formulario de plan de comunicación de la ciencia (2.4.4):** presentación completa de dicho formulario.

No se admitirá la presentación de Proyectos en Red que coincidan en temática, características o eje prioritario con propuestas postuladas en otras convocatorias de la ASaCTel vigentes al momento de la presentación.



Las propuestas admitidas deberán presentar evaluación del Comité de Bioética y Seguridad si correspondiere para completar su admisión definitiva.

Se declarará un proyecto No Admisible cuando la presentación no cumpla con todos los puntos consignados precedentemente sin excepción.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Una Comisión de Evaluación integrada por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, quienes ejerzan las secretarías de Ciencia y Técnica (o áreas equivalentes) de las Unidades Académicas y Centros Universitarios (CU), y al menos tres (3) evaluadores/as pares externos/as designados/as ad hoc. Dicha Comisión valorará las propuestas presentadas en función de los criterios establecidos en las presentes bases, priorizando aquellos proyectos de mayor impacto científico y tecnológico para la región que acrediten un genuino enfoque inter y multidisciplinario en su formulación y ejecución.

Criterios de evaluación

Para la evaluación de los proyectos, se ponderarán los siguientes criterios:

- Trayectoria continua de al menos 8 años de investigación certificada durante el plazo establecido para cada integrante del Grupo Responsable del Proyecto.
- Originalidad de la propuesta.
- Estrategia de abordaje interdisciplinario.
- Innovación científica y tecnológica.
- Impacto social y/o productivo.
- Coherencia entre los objetivos, las hipótesis o supuestos y las actividades planificadas para su desarrollo, discusión y/o comprobación.
- Resultados: impactos esperados en la comunidad en relación a los temas prioritarios y definición de indicadores.
- Asociatividad colaborativa y complementaria de las UUAA
- Capacidad técnica y experticia del grupo de trabajo para llevar adelante la propuesta.



- Infraestructura disponible para la ejecución del proyecto.
- Factibilidad y sostenibilidad de la propuesta.
- Formación de recursos humanos en los temas prioritarios abordados.
- Plan de Divulgación y Comunicación de la Ciencia.

Al ser un trabajo de investigación financiado total o parcialmente con fondos públicos, deberán depositar, autoarchivar o presentar para su depósito en la Biblioteca Virtual una copia digital de toda obra que se genere en el marco del proyecto, en cumplimiento de la Ley Nacional 26.899 (Repositorio digital de acceso abierto).

Seguimiento, evaluación e Informes de los proyectos

Presentación de Informes

Para un adecuado seguimiento de las actividades, el Coordinador/a del proyecto deberá presentar los correspondientes informes de avance y final en la forma y plazos previstos:

- Informe de Avance: Deberá presentarse al cumplirse los doce (12) meses de iniciado el proyecto.
- Informe Final: Deberá elevarse al término de la ejecución del proyecto, fijado a los dieciocho (18) meses de su inicio.
- Incumplimientos: La no presentación en tiempo y forma de cualquiera de los informes requeridos, podrá dar lugar a la aplicación de sanciones e inhabiliciones que considere la Comisión Evaluadora, incluyendo la inhabilitación para postular a nuevas convocatorias y líneas de financiamiento respaldadas por los mismos organismos.



Proceso de Evaluación de los Informes

- Evaluación del Informe de Avance: La Comisión de Evaluación examinará la marcha del proyecto con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y, de ser necesario, sugerir modificaciones o readecuaciones operativas.
- Evaluación del Informe Final: La Comisión de Evaluación —con la eventual intervención de los pares externos que se convoquen al efecto— evaluará el grado de cumplimiento de los resultados científico-técnicos, el Plan de Comunicación Pública (PCP) y la correspondiente Memoria de Impacto para dictaminar la aprobación definitiva del proyecto. Finalizado dicho proceso se elevará la nómina de los proyectos evaluados al Consejo Superior (CS) de la UNL.

5. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Todos los proyectos tendrán una duración de 18 meses y el monto máximo a financiar estará sujeto a la cantidad de proyectos aprobados y a la disponibilidad presupuestaria.

6. TEMAS PRIORITARIOS

Los ejes temáticos prioritarios y la orientación estratégica de la presente convocatoria se establecieron mediante acuerdo entre la ASaCTel y la UNL. En su definición se ha considerado como criterio transversal el impacto social y/o productivo de las propuestas y la transferencia de resultados de alto valor estratégico para la región.

Innovación Social, Cuidados y Gobernanza Institucional

Este eje aborda las dimensiones sociales y organizacionales prioritarias, enfocándose en el fortalecimiento institucional y la equidad social. Busca desarrollar investigaciones aplicadas que resuelvan problemas vinculados a la organización social y el impacto de las tecnologías en los derechos ciudadanos.



Subtemas:

Sociedad y Economía de los Cuidados: Investigación sobre modelos de gestión y políticas públicas para fortalecer el tejido social y los sistemas de cuidado en el territorio provincial.

Gobernanza y Bioética en Tecnologías Emergentes: Desarrollo de marcos regulatorios, estándares éticos para el uso de datos y fortalecimiento de las instituciones mediante herramientas de transparencia, seguridad digital e interoperabilidad de plataformas

Biomateriales e Insumos Industriales de Valor Agregado

Mientras que la convocatoria 2025 priorizó los alimentos y la producción primaria, este eje se enfoca en la "segunda fase" de industrialización y en la economía circular aplicada a la industria.

Subtemas:

Valorización de Subproductos y Desechos: Transformación de residuos agropecuarios en materia prima industrial. Incluye el desarrollo de biomateriales, bioplásticos, bioprocesos y biomoléculas para la industria farmacéutica y alimentaria (glicoles, enzimas y bioproductos de alto valor agregado).

Desarrollo de Bioinsumos y Biomateriales: Investigación aplicada en bioprocesos para generar insumos que sustituyan importaciones en sectores industriales estratégicos para nuestra región.

Para cada uno de los subtemas incluye, también, el desarrollo de soluciones innovadoras para la logística y el transporte de bienes y productos, considerando sus dimensiones sociales, económicas, territoriales y organizacionales, así como los cambios en los sistemas de distribución y consumo asociados a nuevos modelos productivos.

Bioeconomía Circular y Gestión Sostenible de Recursos Críticos.



Este eje profundiza la línea iniciada en 2025 sobre sostenibilidad, pero evoluciona desde un enfoque de diagnóstico y gestión general hacia la **aplicación tecnológica e industrial**. Se busca resolver dos desafíos regionales: el aprovechamiento integral de los residuos de las cadenas productivas y la seguridad hídrica ante el cambio climático.

Subtemas:

Biorrefinerías y Gestión de Recursos Naturales

Transformación de biomasa residual en biocombustibles, productos químicos y biomateriales mediante procesos limpios de economía circular. Involucra, entre otros temas de interés, el aprovechamiento de residuos lignocelulósicos, el uso de microalgas, el desarrollo de nuevos catalizadores y la evaluación de su impacto ambiental. Este subtema permite una transición desde la "gestión de residuos" básica hacia una industria de bioproductos santafesinos con potencial de exportación y sustitución de importaciones. Impacto ambiental - Ley Yolanda Impacto en la comunidad.

Gestión Inteligente del Agua y Resiliencia de Sistemas Naturales: Integra la gestión sostenible del agua con las herramientas de la Transformación Digital (IA, Internet de las cosas y Big Data). Se priorizan proyectos orientados al monitoreo inteligente de cuencas, estudios ómicos y genéticos de suelos y efluentes, y el desarrollo de tecnologías para la mitigación del impacto de contaminantes en la biodiversidad y la salud humana (Enfoque "Una Sola Salud") Impacto ambiental - Ley Yolanda Impacto en la comunidad.

Para cada uno de los subtemas incluye, también, el desarrollo de soluciones innovadoras para la logística y el transporte de bienes y productos, considerando sus dimensiones sociales, económicas, territoriales y organizacionales, así como los cambios en los sistemas de distribución y consumo asociados a nuevos modelos productivos.



7. INCOMPATIBILIDADES

Participación y Reemplazo de Autoridades

Exclusividad de Participación

Cada investigador/a podrá participar como máximo en un (1) proyecto dentro de la presente convocatoria.

Reemplazo del Coordinador/a y Coordinador/a

En caso de ausencia temporaria o definitiva del Coordinador/a del proyecto, asumirá sus funciones el Coordinador/a. La vacante generada en la Subcoordinación deberá ser cubierta por uno de los Directores/as restantes del Grupo Coordinador de la Red que sea docente-investigador/a de la UNL.

Mecanismo ante Vacancia Extraordinaria del Grupo Coordinador

Si por ausencias sucesivas o simultáneas quedara un único (1) Director/a en el Grupo Coordinador, un/a investigador/a integrante del Grupo Responsable (GR) de alguno de los grupos de investigación que haya quedado sin representación directa deberá asumir la Dirección de dicho grupo y el rol vacante en el Grupo Coordinador.

Aprobación de Reemplazos

Toda incorporación, reestructuración o designación de reemplazos en la Coordinación o Subcoordinación requerirá el dictamen favorable de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SCAT) y la posterior aprobación del Consejo Superior (CS) de la UNL.

8. SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado a la UNL -ya sea durante su



ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores/as responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información.

Los investigadores/as deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos por las normas bioéticas nacionales e internacionales.

Los proyectos deberán contar con el aval de alguno de los comités de ética y seguridad en el laboratorio (en este último caso, cuando la naturaleza del proyecto lo requiera) actualmente vigentes en el ámbito de la UNL y/o el CCT-CONICET Santa Fe. El Coordinador/a deberá adjuntarlo al momento de recibir la comunicación de su admisión; en su defecto su falta será motivo suficiente para declararlo no admisible.

9. ADJUDICACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

En base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología elevará al Consejo Superior la nómina de proyectos seleccionados, para la adjudicación de los fondos según orden de mérito y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Los proyectos deberán ser completados en un plazo máximo de 18 meses, considerados desde el momento en que se haga efectivo el primer pago. No se otorgarán prórrogas (tanto de ejecución técnica o financiera que excedan el plazo de ejecución de los proyectos)

Se delega a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología la potestad de la apertura y comienzo de ejecución de la convocatoria al momento de la disponibilidad efectiva de los fondos.

10. RECONSIDERACIÓN

Los Coordinadores/as de un proyecto en Red podrán solicitar reconsideración de las resoluciones del Consejo Superior referidas a los dictámenes de las evaluaciones del proyecto y de su evaluación final, dentro de los diez días hábiles desde su notificación. El Consejo Superior, si lo considera conveniente, podrá solicitar ampliación de los dictámenes a las Comisiones Evaluadoras Ad Hoc a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología.



11. CRONOGRAMA

La apertura y difusión de la convocatoria se prevé para **septiembre de 2026**, fijando el cierre de postulaciones para el **15 de noviembre de 2026**. La evaluación final de la convocatoria se prevé para **diciembre de 2026**. La fecha de inicio de la ejecución de las propuestas aprobadas estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de los fondos y será definida formalmente por la Secretaría.

12. LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FIRMADA

La documentación digital firmada deberá ser enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica o Investigación de cada Facultad o Centro Universitario en la cual el Coordinador del proyecto desempeñe su actividad docente para gestionar el aval del decano de dicha unidad académica. Además, deben incluirse los avales de los Decanos de las restantes Unidades Académicas y en caso de corresponder, el aval de los Directores/as de los Institutos UNL-CONICET. Luego la presentación completa deberá ser enviada a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología.



Anexo1

SINERGIA LITORAL

REDES 2026 - Santa Fe + UNL

Título del Proyecto:	
Eje Temático Prioritario:	
Resumen del Proyecto: (Hasta 250 palabras)	

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE COMPONEN LA RED

Grupo de Investigación 1:

Unidad Académica:

Director/a del Grupo de Investigación:

Investigadores/as Integrantes del Grupo Responsable (GR)

Mínimo 2 integrantes con dedicación exclusiva/semiexclusiva UNL o CONICET (ver Punto 2.2.2):

Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación



Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación

Grupo Colaborador (GC)

Mínimo 2 integrantes (Docentes, Becarios, Estudiantes, Personal Técnico):

Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación

Grupo de Investigación 2:

Unidad Académica:

Director/a del Grupo de Investigación:

Investigadores/as Integrantes del Grupo Responsable (GR)

Mínimo 2 integrantes con dedicación exclusiva/semiexclusiva UNL o CONICET (ver Punto 2.2.2)

Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación



Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación

Grupo Colaborador (GC)

Mínimo 2 integrantes (Docentes, Becarios, Estudiantes, Personal Técnico):

Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación

Grupo de Investigación 3:

Unidad Académica:

Director/a del Grupo de Investigación:

Investigadores/as Integrantes del Grupo Responsable (GR)

Mínimo 2 integrantes con dedicación exclusiva/semiexclusiva UNL o CONICET (ver Punto 2.2.2)

Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación



Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación

Grupo Colaborador (GC)

Mínimo 2 integrantes (Docentes, Becarios, Estudiantes, Personal Técnico):

Nombre y Apellido	Unidad Académica / Inst.	Cargo Docente / CONICET	Categoría / Dedicación

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Cargo en la Red	Nombre y Apellido / UA
Coordinador/a General:	
Co-coordinador/a:	



Antecedentes sobre el tema y Estado del Arte

(Hasta 3 pág.)

Estado de desarrollo de los grupos y Complementariedad

(Hasta 3 pág.)

Objetivos del Proyecto

- **Objetivo General:**
- **Objetivos Específicos:**

Justificación, Relevancia y Vinculación con Temas Prioritarios

(Hasta 2 pág.)

Metodología y Plan de Actividades

(Hasta 3 pág.)

Metodología Detallada por Etapas:

- **Etapla 1 (Meses 1-3):** Inicio, Adquisiciones y/o Ejecución Técnica
- **Etapla 2 (Meses 3-6):** Ejecución Técnica.
- **Etapla 3 (Meses 7-12):** Ejecución Técnica
- **Etapla 4 (Meses-12-18):** Resultados y Transferencia

Cronograma de Actividades (Trimestral - 18 Meses)

Identificación de Actividades Principales	T1	T2	T3	T4	T5	T6
Act 1:						
Act 2:.						



Identificación de Actividades Principales	T1	T2	T3	T4	T5	T6
Act ...:						

Infraestructura Disponible

(Hasta 1 pág.)

Resultados e Impactos Esperados

(Hasta 2 pág.)

Indicadores con los cuales se evaluará el proyecto:

COMPROMISO DE INTEGRACIÓN Y AVALES INSTITUCIONALES

Los abajo firmantes, integrantes del Grupo Responsable del Proyecto en Red....., asumen el compromiso formal de integración y ejecución conjunta:

Apellido y Nombre	DNI / Rol en el Proyecto	Firma

2026 – Año del Centenario
de la adopción del Sello Mayor
como emblema de la UNL



Apellido y Nombre	DNI / Rol en el Proyecto	Firma

Avaless de las Unidades Académicas e Institutos UNL-CONICET según corresponda:

Decanato _____ Firma y Sello Decano/a Fecha: ____/____/2026	Decanato _____ Firma y Sello Decano/a Fecha: ____/____/2026	Decanato _____ Firma y Sello Decano/a Fecha: ____/____/2026
Dirección(UNL-CONICET) _____ Firma y Sello Director/a Fecha: ____/____/2026	Dirección(UNL-CONICET) _____ Firma y Sello Director/a Fecha: ____/____/2026	Dirección(UNL-CONICET) _____ Firma y Sello Director/a Fecha: ____/____/2026



Anexo 2

Plan de Gestión de Datos

INFORMACION SOBRE EL PROYECTO
1. – Título del Proyecto
- Título del Proyecto (en castellano)
- Título del Proyecto (en inglés)
-Descripción del Proyecto (en castellano) Resumen
-Descripción del Proyecto (en inglés) Resumen
-Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en castellano)
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en ingles)
2 – Datos del Director/a del Proyecto
- Nombre y Apellido
- Unidad Académica
- Teléfono oficial de contacto
-Teléfono móvil de contacto
-E-mail del Director/a del Proyecto



DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

-Describa la toma de muestras / datos a realizar

– Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad / ser de acceso público? (marque X)

No

SI. Elija una de las opciones:

- se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes
- no se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible
- existe un contrato con un tercero que impide la divulgación
- Otro. Justifique.

– Período de Confidencialidad: Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de estos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad / serán de acceso público.

Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios. Marque su opción con "X".

1 (UN) año

2 (DOS) años

3 (TRES) años

4 (CUATRO) año

5 (CINCO) años

Otro

Motivos:



El PGD no es un documento definitivo, sino que se desarrollará a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

SOBRE EL PROYECTO

1- Título del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar el título completo del proyecto, indicando además el código asignado por la SCAyT.

- Título del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar el título completo del proyecto en inglés.
- Descripción del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en castellano.
- Descripción del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en inglés.
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar tres palabras clave descriptivas del Proyecto, en castellano.
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar tres palabras clave descriptivas del Proyecto, en inglés.

2- Datos del Director/a del Proyecto

- Nombre y Apellido del Titular del Proyecto: Nombre completo y apellido del Titular del Proyecto.

Unidad Académica: Nombre de la UA a la que pertenece el director del Proyecto.

- Teléfono oficial de contacto: Número de teléfono de la oficina / laboratorio / Institución del Director/a del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área / país (ej: Para la Santa Fe: + 54 9 342 4999-9999).

Teléfono móvil de contacto: Número de t

- E-mail del Director/a del Proyecto: Correo electrónico de contacto del Director/a del Proyecto.



DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Describa la toma de muestras / datos a realizar: Información descriptiva sobre la toma de muestras que resultaran en datos / conjuntos de datos. La descripción deberá incluir información de contexto (lugar de toma de los datos; instrumentos, etc).

-Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad / ser de acceso público? Deberá marcar con una “X” la opción correcta. En caso de responder afirmativamente, deberá justificar debidamente, comprendiendo que solo en casos de extrema excepcionalidad esta restricción de acceso a los datos resulta practicable / aceptable.

-Período de Confidencialidad: Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad / serán de acceso público. Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.



Anexo 3

SINERGIA LITORAL

REDES 2026 - Santa Fe + UNL

PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

Análisis de Correspondencia entre Plan de Trabajo (18 Meses), Rubros Financieros e Indicadores de Avance

1. COTEJO METODOLÓGICO: PLAN DE TRABAJO vs. PRESUPUESTO (18 MESES)

Para la elaboración del presente presupuesto se han contemplado estrictamente las pautas normativas de la Convocatoria Sinergia Litoral 2026 y las reglas de adecuación financiera de las entidades financiadoras (Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe y Universidad Nacional del Litoral):

- Tope de Gastos de Capital (Equipamiento científico menor, repuestos y accesorios): No podrá superar el 10% del monto total solicitado.
- Tope de Traslados y Estadías para Eventos Científicos: Los fondos destinados a presentación de trabajos en congresos o eventos no podrán superar el 40% del presupuesto total.
- Duración y Rendición: Periodo de ejecución de 18 meses con rendiciones contables diferenciadas según la fuente de financiamiento.
- No se permitirán prórrogas en las rendiciones contables
- Rendición Abierta y Publicación: Compromiso de depósito de publicaciones en el Repositorio Digital UNL (Ley 26.899).



Matriz de Relación entre Etapas del Plan de Trabajo, Rubros e Indicadores (campos I y II son los modificables según plan de trabajo)

Etapas	I- Acciones Principales (Plan de Trabajo)	II- Rubros Financieros e Indicadores de Avance
Etapas 1: (Meses 1-3) Inicio y Adquisiciones	• Compra de insumos críticos fermentativos y reactivos químicos. • Licitación y adquisición de equipamiento científico menor. • Muestreo inicial de efluentes industriales en Santa Fe.	• Rubros: Gastos de Capital (Equipamiento <= 10%) + Gastos Corrientes (Insumos básicos). • Indicador: Adquisición del 80% del equipamiento planificado y adecuación de laboratorios.
Etapas 2: (Meses 4-6) Ejecución Técnica Central	• Muestreos y trabajo de campo. • Ensayos de extracción catalítica y formación de becarios.	• Rubros: Gastos Corrientes (Servicios técnicos especializados, reactivos, viajes para toma de muestras).
Etapas 3: (Meses 7-12) Ejecución Técnica Central	• Desarrollo intensivo de actividades. • Muestreos y trabajo de campo. • Ensayos varios y formación de becarios.	• Rubros: Gastos Corrientes (Servicios técnicos especializados, reactivos, viajes para toma de muestras). • Indicador: Informe de Avance (Mes 12) aprobado. Becarios en formación vinculados.
Etapas 4: (Meses 13-18) Resultados y Transferencia	• Ensayos. • Redacción de publicaciones de acceso abierto. • Presentación en eventos y cierre de gestión.	• Rubros: Gastos Corrientes (Publicaciones Open Access, inscripciones en eventos y viajes de difusión <= 40%). • Indicador: Informe Final (Mes 18) presentado y publicaciones en repositorio (Ley 26.899).



2. FORMULARIO OFICIAL DE PRESUPUESTO (EN PESOS ARGENTINOS - ARS)

Rubro Financiero	Descripción Detallada del Gasto	Semestre 1 (ARS)	Semestre 2 (ARS)	Semestre 3 (ARS)	Total Proyecto (ARS)
Gastos de Capital: Equipamiento científico Menor					
Gastos Corrientes: Insumos y Reactivos					
Gastos Corrientes: Servicios Técnicos					
Gastos Corrientes: Viajes / Toma Muestras					
Gastos Corrientes: Difusión y Eventos					
Gastos Corrientes: Publicaciones Access					
Gastos Corrientes: Piezas Comunicacionales					
Gastos Corrientes: Bibliografía y Varios					
TOTAL PROYECTO EN RED	Monto Total Solicitado a la Convocatoria Sinergia Litoral 2026				

3. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TOPES REGLAMENTARIOS



Rubro Evaluado	Tope Máximo Permitido	Monto Solicitado / % del Total	Estado de Cumplimiento (a cargo de las SCAyT)
Gastos de Capital (Equipamiento)	Hasta 10% del total		
Traslados y Eventos Científicos	Hasta 40% del total		

Firmas del Grupo Coordinador Responsable de Rendición Presupuestaria:

_____	_____	_____
Coordinador/a	Coordinador/a	Director/a del tercer grupo de investigación
Director/a de otro grupo si correspondiese	Director/a de otro grupo si correspondiese	Director/a de otro grupo si correspondiese



Anexo 4

SINERGIA LITORAL REDES 2026 - Santa Fe + UNL

PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA

Título del proyecto:

Coordinador/a:

Grupo Coordinador / Unidades Académicas participantes:

.....
.....

1. Público objetivo extrauniversitario

Identificar los principales actores no académicos destinatarios de las acciones de Comunicación de la Ciencia y fundamentar brevemente su relevancia para el proyecto y para el territorio.

Público/actor 1:

Público/actor 2:

Público/actor 3:

Otros actores relevantes:

Vinculación con el proyecto y el territorio:

.....
.....
.....

2. Acciones de comunicación y divulgación

Describir las principales acciones previstas, indicando qué se comunicará, a quiénes estarán dirigidas, en qué momento del proyecto se desarrollarán y qué producto o resultado comunicacional se espera obtener.



Acción	Público destinatario	Producto/formato	Momento de realización

Descripción y propósito de las acciones:

.....

3. Canales y coordinación institucional

Indicar los canales y plataformas que se utilizarán para la comunicación y divulgación de los resultados, así como la estrategia de articulación con las áreas de comunicación institucional correspondientes.

Canales/plataformas previstos:

- ☐ Sitios web institucionales
- ☐ Redes sociales institucionales
- ☐ Medios de comunicación
- ☐ Producciones audiovisuales
- ☐ Podcasts
- ☐ Publicaciones de divulgación
- ☐ Charlas/talleres/actividades abiertas
- ☐ Otros:

.....

- Articulación institucional:

Indicar las Unidades Académicas, Institutos UNL-CONICET y/o áreas de la Administración Central de la UNL con las que se prevé articular las acciones de comunicación.

.....



4. Resultados e indicadores de comunicación

Indicar brevemente los resultados esperados de las acciones de Comunicación de la Ciencia y, cuando sea posible, los indicadores que permitirán verificar su alcance.

Resultados esperados:

.....
.....

Indicadores:

.....
.....

Ejemplos: cantidad de actividades realizadas; número y tipo de destinatarios alcanzados; piezas comunicacionales producidas; visualizaciones o interacciones; cobertura en medios; participación de actores territoriales; productos de divulgación generados.

5. Articulación con el impacto del proyecto

Describir brevemente de qué manera la estrategia de Comunicación de la Ciencia contribuirá a la apropiación social del conocimiento, al diálogo con los actores del territorio y a la transferencia de los resultados del proyecto.

.....
.....
.....